

**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 04-141-2023 TERCERA CONVOCATORIA  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 horas del día 18 del mes de septiembre del año 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo desierto de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 04-141-2023 TERCERA CONVOCATORIA sin concurrencia del Comité**, denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO /CORRECTIVO A SISTEMA SÍSMICO DE ALERTAMIENTO TEMPRANO DE LOS CENDIS FEDERALES No. 3, No. 4, No. 5 Y No. 6, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**" (de acuerdo a condiciones y especificaciones de Catálogo de conceptos), el cual se realizará con cargo a la partida presupuestal **3571**, procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovisionamiento 04-141-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL RAMO 33 FONE del Ejercicio 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en los numerales 14 y 15 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** - La Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **23 de agosto del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **28 de agosto del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 4 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**VISITA EN SITIO Y/O JUNTA ACLARATORIA**".

**TERCERO.** - El **05 de septiembre del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 6 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**".

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02 dos** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

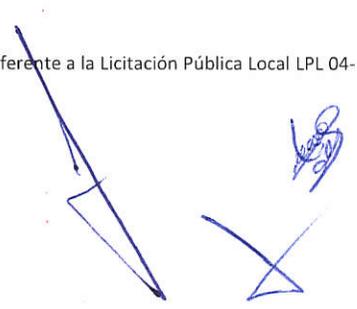
1	<b>SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PAISAJISMO ARBORICULTURA Y JARDINERÍA, S.A. DE C.V.</b>
2	<b>CENTRAL DE EXTINGUIDORES, S.A. DE C.V.</b>

**Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:**

**FALLO DESIERTO**

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 6 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

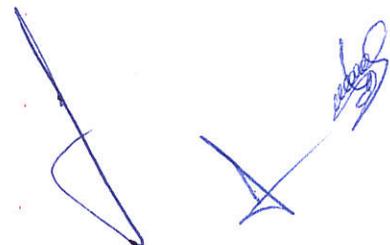
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL 04-141-2023 TERCERA CONVOCATORIA sin concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 04-141-2023 TERCERA CONVOCATORIA  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexos	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PAISAJISMO ARBORICULTURA Y JARDINERÍA, S.A. DE C.V.	CENTRAL DE EXTINGUIDORES, S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
<b>Anexo Técnico (Propuesta Técnica)</b>	NO	SI
<b>Anexo 1</b> Carta de garantías	NO	SI
<b>Anexo 2</b> Copia del Acta de la junta de aclaraciones y/o visita en sitio	NO	SI
<b>Anexo 3</b> Carta de proposición	NO	SI
<b>Anexo 3-A</b> (Identificación oficial vigente)	NO	SI
<b>Anexo 4</b> Acreditación.	SÍ	SI
<b>Copia simple:</b> Acta constitutiva, poder o modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	NO	SI
<b>Anexo 4-A</b> Declaración de Integridad y no colusión de proveedores	NO	SI
<b>Anexo 4-B</b> (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	NO	SI
OPINIÓN EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.	NO	SI
<b>Anexo 4-C</b> (Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social)	NO	SI
OPINION EN SENTIDO FAVORABLE O POSITIVO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, o en su caso el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las Bases hasta el día del acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	NO	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, generado en el buzón del IMSS.	NO	SI
<b>Anexo 4-D</b> Declaración de Aportación cinco al millar.	NO	SI
<b>Anexo 4-E</b> (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME. En caso de no ser MIPYME, es obligatorio que el licitante manifieste dicha situación bajo protesta de decir verdad, mediante escrito con el presente número de escrito.	NO	SI
<b>Anexo 4-F</b> (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones fiscales INFONAVIT.	NO	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	NO	SI
<b>Anexo 4-G</b> (Manifiesto de cumplimiento de obligaciones patronales y tributarias)	NO	SI
<b>Anexo 5</b> Propuesta económica, solo en el formato proporcionado por la dependencia (Catálogo de Conceptos).	NO	SI
<b>Anexo 5-A</b> Análisis de precios unitarios	NO	SI
<b>Anexo 5-B</b> Explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos).	NO	SI
<b>Anexo 5-C</b> CD rotulado o USB, en sobre o estuche pegado en una hoja, que contenga el archivo en Excel del Anexo 5.	NO	SI
OBSERVACIONES	En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el licitante presentó carta disculpa porque no puede entregar los servicios a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en la Bases de Licitación, debido a que su giro es completamente diferente. Por lo anterior, no entregó los documentos obligatorios requeridos, a excepción del Anexo 4 (Acreditación)	Entrega propuesta completa

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL 04-141-2023 TERCERA CONVOCATORIA sin concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DESIERTO  
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 04-141-2023 TERCERA CONVOCATORIA  
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 10, inciso b) y e) de las Bases.

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento, y de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracciones VI y VII de la "Ley"; para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que, al no contar con tal número de propuestas para realizar el citado análisis, se procede a declarar **desierto** el presente procedimiento de licitación, con apego a lo señalado en los puntos 12 inciso g) y 13 fracción IX de las bases que gobernaron la licitación.

III.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, perteneciente a la Dirección General de Operaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde 1351, primer piso (Torre de Educación), colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo.

Este fallo consta de **03 tres** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

Nombre	Cargo	Firma
C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Director General de Operaciones	
C. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Director de Conservación y Racionalización de Espacios	
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:**

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Guillermo Salgado Sánchez	Coordinador de Servicios Generales	

**COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:**

Nombre	Cargo	Firma
Representante del Consejo Nacional Agropecuario		

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL 04-141-2023 TERCERA CONVOCATORIA sin concurrencia del Comité.